

E01 Accesos de Uso Público

E01.01 (Principal en parcela)	Actuaciones	Referencias
Pavimento	-	
Mecanismos	Instalar un Punto de Llamada ACCESIBLE según DB SUA Anejo 1. Colocarlo a, como mínimo, 0,35 m del rincón y entre 0.80-1.20 del suelo, con CONTRASTE CROMÁTICO.	01
Información	- Colocar señal del SIA complementado con flecha direccional. - Colocar bandas señalizadoras hasta el punto de atención accesible. - Colocar bandas señalizadoras en el comienzo y final de las rampas. - Colocar información sobre la ubicación de los elementos de accesibilidad de uso público y un directorio actualizado de los recintos de uso público existentes en el edificio, según UNE 17002:2009	02 03 04 08
Iluminación	-	-
Peldaños / Rampas / Puertas	Eliminar el resalte existente en la puerta, sustituyéndolo por plano inclinado con una pendiente inferior al 25% y una altura máxima, a ser posible de 5 cm. Se dispondrán bandas antideslizantes o cualquier otra solución equivalente para dotar a dicho plano de una resbaladidad de nivel C3	15 16

E01 Accesos de Uso Público

E01.02 (Principal en edificio)	Actuaciones	Referencias
Pavimento	-	
Mecanismos	Instalar un Punto de Llamada Colocarlo a, como mínimo, 0,35 m del rincón y entre 0.80-1.20 del suelo, con CONTRASTE CROMÁTICO.	
Información	Colocar información sobre la ubicación de los elementos de accesibilidad de uso público y un directorio actualizado de los recintos de uso público existentes en el edificio, según UNE 17002:2009	02 03
Iluminación	-	-
Peldaños / Rampas / Puertas	- Eliminar el peldaño existente en la puerta, sustituyéndolo por plano inclinado con una pendiente inferior al 25% y una altura máxima, a ser posible de 5 cm. - Se dispondrán bandas antideslizantes o cualquier otra solución equivalente para dotar a dicho plano de una resbaladidad de nivel C3 - La accesibilidad mejoraría si la puerta P03 cambiara el sentido de apertura HACIA EL INTERIOR.	-

E01 Accesos de Uso Público

E01.03 (Acceso secundario en parcela)	Actuaciones	Referencias
Pavimento	-	
Mecanismos	-	
Información	- Colocar señal del SIA complementado con flecha direccional. - Colocar bandas señalizadoras hasta el punto de atención accesible. - Colocar bandas señalizadoras en el comienzo y final de las rampas. - Colocar información sobre la ubicación de los elementos de accesibilidad de uso público y un directorio actualizado de los recintos de uso público existentes en el edificio, según UNE 17002:2009	02 03 04 08
Iluminación	-	-
Peldaños / Rampas / Puertas		

E02 Itinerarios de Uso Público (exteriores)

E02.01	Actuaciones	Referencias
Anchos de paso	-	
Pavimentos	Dado el pavimento existente en este itinerario y su importancia estética dentro del conjunto de la parcela, se plantea realizar un recorrido con pavimento sin resaltos, elementos salientes o imperfecciones, de 1.20 m. de ancho mínimo, correctamente señalizado con identificación táctil y visual, con un recorrido desde la puerta de la parcela a la puerta en la entrada del edificio.	
Desniveles	Rampa R01: - Eliminar el peldaño existente en la puerta, sustituyéndolo por plano inclinado con una pendiente inferior al 25% y una altura máxima, a ser posible de 5 cm. - Se dispondrán bandas antideslizantes o cualquier otra solución equivalente para dotar a dicho plano de una resbaladidad de nivel C3 Rampa R02 : - Será necesario colocar zócalo de protección lateral de, al menos, 10 cm. de altura en toda su longitud. - Será necesario instalar pasamanos superior e inferior, en ambos lados.	12 13
Puertas	La puerta P02 debe ser MODIFICADA en su hoja normalmente abierta para poder abrir la zona inferior para permitir paso sin interrupciones.	
Señalización	- Colocar señal del SIA complementado con flecha direccional. - Colocar bandas señalizadoras hasta el punto de atención accesible. - Colocar bandas señalizadoras en el comienzo y final de las rampas.	02 03 04
Información	Colocar información sobre la ubicación de los elementos de accesibilidad de uso público y un directorio actualizado de los recintos de uso público existentes en el edificio, según UNE 17002:2009	08
Iluminación	-	

E02 Itinerarios de Uso Público (exteriores)

	Actuaciones	Referencias
Anchos de paso	E02.13-E02.14: Estrechamiento puntual en acceso a los baños de 0.96 m que no cumple la normativa autonómica pero está dentro de tolerancia de la normativa estatal.	
Pavimentos	E02.06: - Reparar la deformación puntual en el pavimento identificado en el recorrido de inspección #7 E02.12: - No considerado recorrido principal, pero sería interesante pavimentar un recorrido de ancho mayor 1.20 m. para permitir acceso desde pista al anfiteatro.	
Desniveles	Rampa R03-R06-R08: - Se sustituirá por una rampa adaptada a normativa - Se colocará zócalo de seguridad de, al menos, 10 cm. de altura. - Se colocarán nuevos pasamanos superior e inferior a las alturas adecuadas. Rampa R05: - Se colocarán nuevos pasamanos superior e inferior a las alturas adecuadas. E02.15: - Colocar una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, con las características indicadas en DB SUA 9 apartado 2.2 (longitud mínima 80 cm, ancho el de la escalera) E02.13-E02.14: - Eliminar el resalte existente en las dos puertas de acceso a los baños/vestuarios, sustituyéndolo por plano inclinado con una pendiente inferior al 25% y una altura máxima, a ser posible de 5 cm. - Se dispondrán bandas antideslizantes o cualquier otra solución	12 13 15 16

	equivalente para dotar a dicho plano de una resbaladicidad de nivel C3	
Puertas	-	
Señalización	- Colocar señal del SIA complementado con flecha direccional. - Colocar bandas señalizadoras hasta el punto de atención accesible. - Colocar bandas señalizadoras en el comienzo y final de las rampas.	02 03 04
Información	Colocar información sobre la ubicación de los elementos de accesibilidad de uso público y un directorio actualizado de los recintos de uso público existentes en el edificio, según UNE 17002:2009	08
Iluminación	-	

E02 Itinerarios de Uso Público (interiores)

	Actuaciones	Referencias
Pavimentos	-	
Desniveles	-	
Escaleras	Colocar una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, con las características indicadas en DB SUA 9 apartado 2.2 (longitud mínima 80 cm, ancho el de la escalera)	04
Rampas	-	
Huecos de paso (puertas, etc.)	Se sustituirá la puerta P04 (puerta contraincendios de doble hoja) por otra que cumpla las especificaciones de la normativa.	
Ascensor		
Mecanismos	Desplazar, en caso de ser necesario, los interruptores al menos a 0,35 m del rincón. Desplazar, en caso de ser necesario, los mecanismos de toma de corriente a altura 0,50-1,20 m. Dotar a los mecanismos de CONTRASTE CROMÁTICO	identificados en el recorrido de inspección
Señalización	Colocar señal del SIA en el itinerario accesible. Colocar bandas señalizadoras hasta el punto de atención accesible.	02
Iluminación	Aumentar la iluminación en los pasillos (E02.03-E02.04) hasta alcanzar, como mínimo, los 100 lux.	

E03 Zonas de atención al público

E03.01	Actuaciones	Referencias
Punto de atención en mobiliario fijo	Sustituir el mobiliario para disponer un plano de trabajo con las dimensiones requeridas.	
Punto de llamada	Instalar sistema intercomunicador que permita la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva, con mecanismo accesible y rótulo indicativo de su función, en el caso de que no se disponga de un punto de atención accesible permanente durante el horario de atención al público.	07
Señalización	Colocar señal del SIA en el itinerario accesible. Colocar bandas señalizadoras hasta el punto de atención accesible.	
Iluminación	-	

E04 Servicios Higiénicos

Comunes en planta baja	Actuaciones	Referencias
Aseos para usuarios en silla de ruedas	Dotación adecuada (existe 1 inodoro adaptado por 4 sin adaptar en esta planta)	
Puertas en aseos accesibles	E04.02 - Colocar mecanismo de actuación, por la cara del pasillo, del mismo tipo del que ya existe por el interior (barra vertical fácilmente accionable con una mano), con CONTRASTE CROMÁTICO. - El bloqueo interior permitirá, en caso de emergencia, su desbloqueo desde el exterior.	
Señalización	- En todas la puertas de acceso a baños, desplazar pictogramas de sexo, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada - Incorporar DENTRO del baño un sistema que transmita las alarmas de manera SONORA y VISUAL.	
<i>Equipamiento</i>		
Funcionalidad aparatos	-	
Lavabos		
Inodoros	E04.02 - Desplazar el inodoro para que exista doble espacio de transferencia de 0,80x0,75 m.(uso público) - Se cambiará el inodoro por otro con altura de asiento entre 45-50 cm. - Como medida alternativa, se dispondrá de un elevador integrado en el aparato. E04.04 - Se modifica el baño para disponer de un inodoro con DOBLE TRANSFERENCIA. (ver referencia A)	
Duchas	-	
Barras de apoyo	Una vez recolocado el inodoro, las barras horizontales deben quedar a 0.65/0.70 m. entre ellas.	
Asientos	-	
Mecanismos	Cambiar los grifos de los lavabos para poner un grifo de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. Recolocar el espejo a una altura de 0.90 m o, si no es posible, cambiarlo por un espejo orientable, al menos 10º respecto a la vertical.	

E04 Servicios Higiénicos

Habitaciones adaptadas	Actuaciones	Referencias
Aseos para usuarios en silla de ruedas	Dotación de habitaciones inadecuada. (normativa autonómica: 1 c/33 → 2; normativa estatal :hasta 50 habitaciones → 1 adaptada) Por lo tanto, es necesario adaptar otra habitación. Se adaptará la habitación contigua a la ya adaptada. La adaptación se realizará en las mismas condiciones que la existente, con las salvedades y modificaciones que se realicen en los siguientes puntos de esta ficha.	VER REFERENCIA B AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO
Puertas en aseos accesibles	E04.03 - Cambiar la puerta del espacio donde está el inodoro por una puerta CORREDERA, de ancho mínimo 80 cm y mecanismo de actuación de tipo PALANCA, con CONTRASTE CROMÁTICO. - El bloqueo interior permitirá, en caso de emergencia, su desbloqueo desde el exterior	
Señalización	- En todas la puertas de acceso a baños, desplazar pictogramas de sexo, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada - Incorporar DENTRO del baño un sistema que transmita las alarmas de manera SONORA y VISUAL.	
Equipamiento		
Funcionalidad aparatos	E04.04-E04.05 - Se cambiarán los aparatos por otros SIN PEDESTAL. - La altura de la cara superior no podrá ser mayor de 85 cm.	
Lavabos		
Inodoros	E04.01-E04.02-E04.03 - Se cambiará el inodoro por otro con altura de asiento entre 45-50 cm. - Como medida alternativa, se dispondrá de un elevador integrado en el aparato. - Se puede admitir la existencia de UNA ZONA DE TRANSFERENCIA, según DA DB SUA / 2 Anejo C. E04.03 - Se modifican los baños de las dos habitaciones adaptadas.Se dispondrá de DOBLE TRANSFERENCIA en los dos inodoros (ver referencia B)	
Duchas		
Barras de apoyo	Las barras horizontales deben quedar a 0.65/0.70 m. entre ellas.	
Asientos	-	
Mecanismos	Cambiar, los grifos de los lavabos para poner un grifo de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. Recolocar el espejo a una altura de 0.90 m o, si no es posible, cambiarlo por un espejo orientable, al menos 10º respecto a la vertical.	

E04 Servicios Higiénicos

Baños en zonas pistas	Actuaciones	Referencias
Aseos para usuarios en silla de ruedas	Dotación de habitaciones inadecuada. (normativa autonómica: 1 c/33 → 2; normativa estatal :hasta 50 habitaciones → 1 adaptada) Por lo tanto, es necesario adaptar otra habitación. Se adaptarán los baños y vestuarios existentes en la zona de las pistas. Asimismo, se adaptan los accesos a este edificio exento (ver E02.13-E02.14)	VER REFERENCIA 3 AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO
Puertas en aseos accesibles	E04.08 - Se cambian las puertas de acceso al recinto (2 ud.) por puertas de una hoja, abatible, de 80 cm. de paso. Se colocan en posición más retrasada que la original para permitir dicha anchura (por el retranqueo existente). - Las puertas de los espacios donde están el inodoro y la ducha adaptada (2 ud.) serán ABATIBLES hacia el exterior, de ancho mínimo 80 cm y mecanismo de actuación de tipo PALANCA, con CONTRASTE CROMÁTICO. - El bloqueo interior permitirá, en caso de emergencia, su desbloqueo desde el exterior.	
Señalización	- En todas la puertas de acceso a baños, desplazar pictogramas de sexo, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada - Incorporar DENTRO del baño un sistema que transmita las alarmas de manera SONORA y VISUAL.	
Equipamiento		
Funcionalidad aparatos	-	
Lavabos		
Inodoros	E04.08 Se instalará un nuevo inodoro en cabina según los planos aportados	
Duchas	- Se modifica la distribución de duchas para crear una ducha adaptada, según los planos aportados. - Pendiente de evacuación del 2%.	
Barras de apoyo	Las barras horizontales del inodoro serán abatibles, de acero inoxidable (contraste cromático) y deben quedar a 0.65/0.70 m. entre ellas. Las barras de la ducha se instalarán según DB SUA	
Asientos	Se instalará un asiento de 40x40 cm, a 45-50 cm. del suelo. Será abatible y con respaldo.	
Mecanismos	Cambiar, los grifos de los lavabos existentes para poner, al menos, un grifo de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. Recolocar el espejo a una altura de 0.90 m o, si no es posible, cambiarlo por un espejo orientable, al menos 10º respecto a la vertical.	

E06 Áreas de consumo de alimentos

E06.01	Actuaciones	Referencias
Puertas	-	
Espacio para maniobrar en silla de ruedas	Modificar ligeramente la posición de las mesas y sillas para poder permitir que existan diámetros libres de, al menos, 1.20 m.	
Mobiliario	-	
Señalización	Colocar información accesible sobre la ubicación de los elementos de accesibilidad de uso público y sobre los equipamientos existentes en el recinto.	
Instalaciones de protección	Desplazar la ubicación del extintor portátil a menos de 1.20 m del suelo y a más de 35 cm. del rincón Mantener despejado el acceso a las bocas de incendio. Bajar pulsadores de alarma hasta 0.80-1.20 m.	Recorrido de inspección #33 #35
Iluminación	-	

E07 Áreas de preparación de alimentos

E07.01	Actuaciones	Referencias
Puertas	Las puertas contraincendios disponen de travesaño inferior necesario para su función, se deberá estudiar una solución para eliminar dicho travesaño y mantener las características antiincendio.	
Espacio para maniobrar en silla de ruedas	Modificar ligeramente la disposición del mobiliario para poder permitir que existan diámetros libres de, al menos, 1.20 m.	
Mobiliario	Modificar la posición algún equipamiento que se encuentra en esquinas o sobre muebles con profundidad.	Recorrido de inspección #18
Señalización	Colocar información accesible sobre la ubicación de los elementos de accesibilidad de uso público y sobre los equipamientos existentes en el recinto, según UNE 17002:2009	
Instalaciones de protección	Desplazar la ubicación del extintor portátil a menos de 1.20 m del suelo y a más de 35 cm. del rincón Mantener despejado el acceso a las bocas de incendio.	Recorrido de inspección #27 #30
Iluminación	-	

E08 Dormitorios

E08.01	Actuaciones	Referencias
Numero de dormitorios accesibles	Se adapta otro dormitorio para cumplir con la ratio 1 c/33 o fracción de la normativa autonómica.	VER REFERENCIA B. AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO
Espacio para maniobrar en silla de ruedas	Modificar ligeramente la posición de las camas y armarios no fijos para poder permitir que existan diámetros libres de, al menos, 1.20 m.	
Alarma	Incorporar DENTRO de la habitación un sistema que transmita las alarmas de manera SONORA y VISUAL.	
Mobiliario	Modificar el ARMARIO para que el acceso quede entre 0.40 y 1.20 m de altura.	
Señalización	Colocar información accesible en la puerta de la habitación.	
Iluminación	-	

E11 Plazas de aparcamiento

E011.01	Actuaciones	Referencias
Numero de dormitorios accesibles	Se marcarán las siguientes plazas con dimensiones según normativa espacio de acceso: 1 por cada alojamiento accesible o 1 c/40 plazas o frac.	
Señalización	Se dispondrá la señal del SIA en las plazas.	
Iluminación	-	

E12 Piscinas

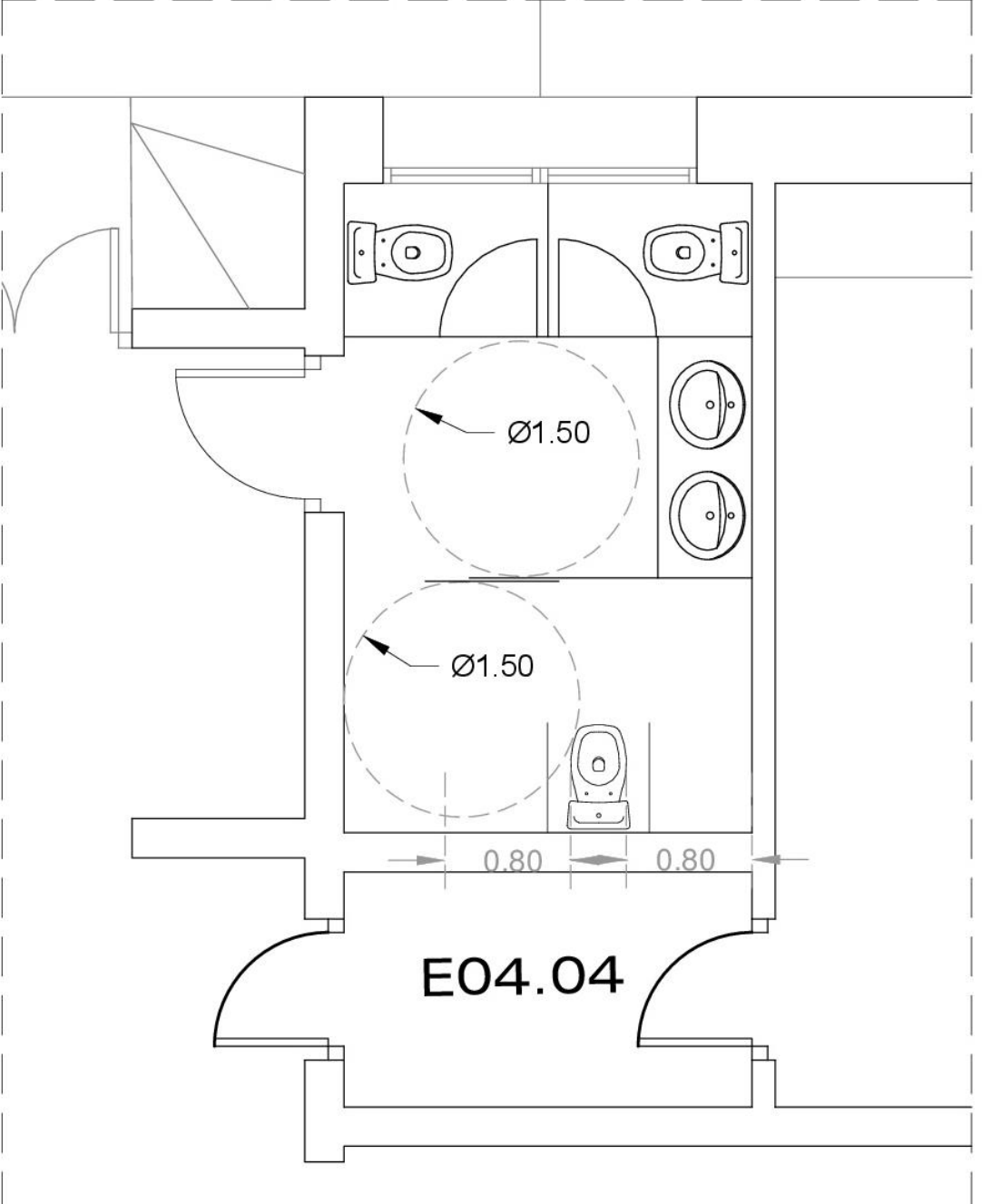
E012.01	Actuaciones	Referencias
Entrada accesible al vaso	Se instalará una grúa para piscina u otro elemento adaptado a tal efecto, según DB SUA	
Pavimento	El pavimento del acceso a la grúa se cambiará por uno de clase de resbaladividad C3	

T05 Escaleras

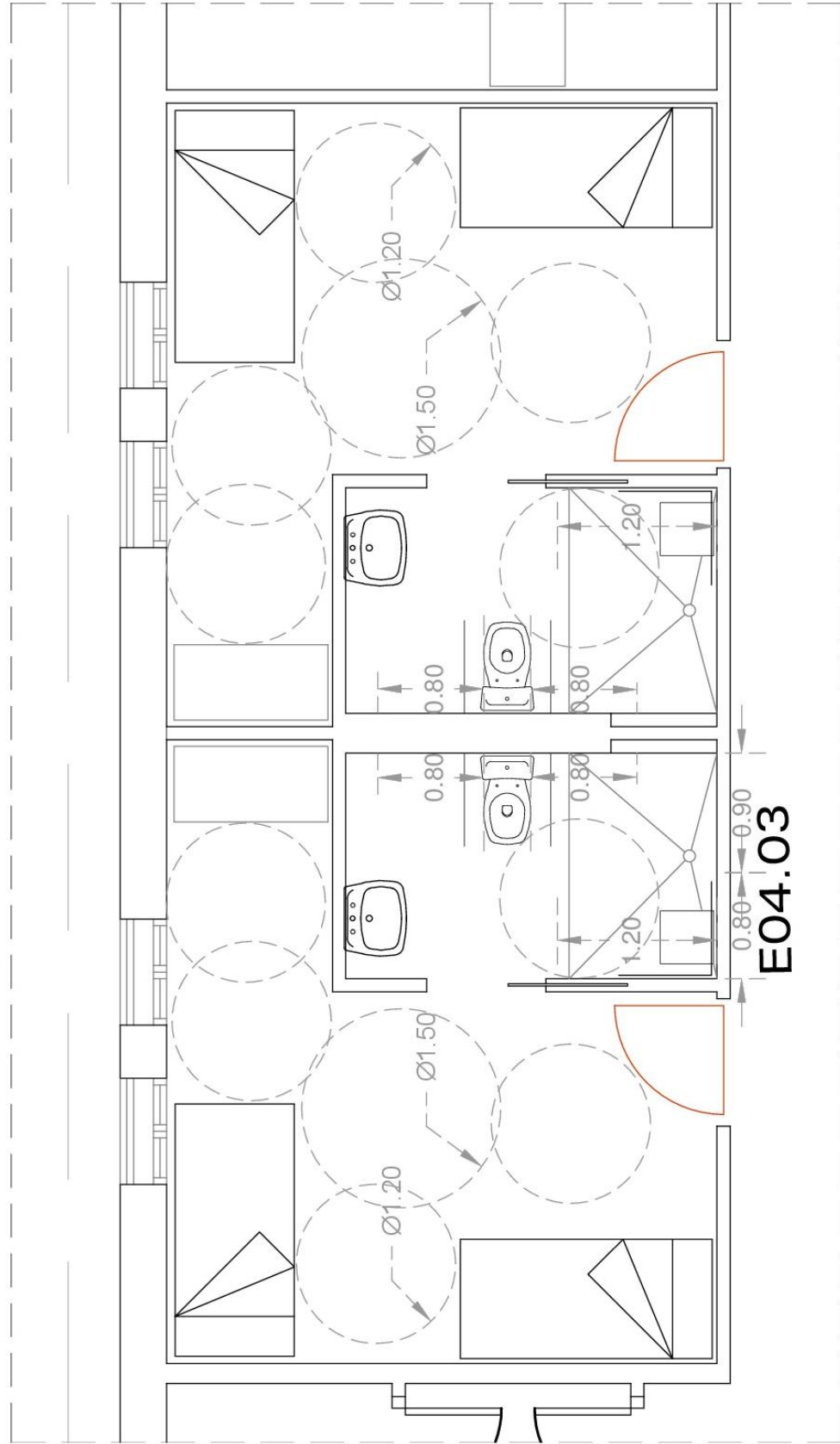
	Actuaciones	Referencias
Características de la escalera	Quitar el bocel de las escaleras E1, E2, E3 y E4 Colocar tabicas en la escalera E2	
Anchura paso y longitud mesetas	Aumentar la longitud de la meseta intermedia en E1, E2, E3 para que tenga, al menos, 1.20 m.	
Protección bordes libres	Cegar los huecos existentes en las mesetas intermedias en E3	Recorrido de inspección #58 #59
Pasamanos	Colocar pasamanos, entre 90 y 110 cm de altura, en E0, a ambos lados.	
Señalización	Colocar una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, con las características indicadas en DB SUA 9 apartado 2.2 (longitud mínima 80 cm, ancho el de la escalera) Colocar elementos fijos debajo de las zancas de las escaleras E2, E4 para evitar impactos.	20
Iluminación	-	

INDICACIONES GENERALES

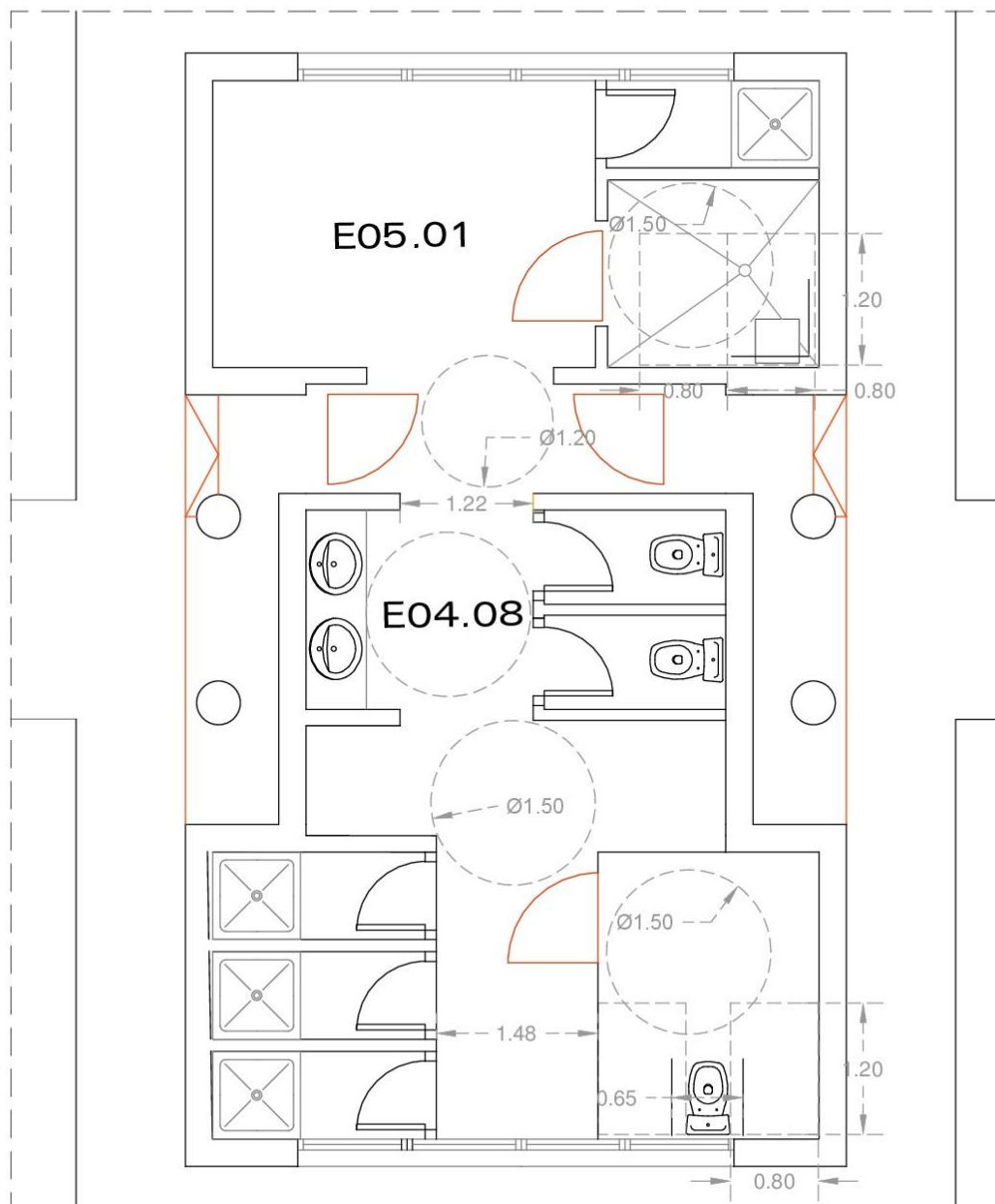
	Actuaciones	Referencias
Instalaciones de protección y de alarma	En general, los extintores portátiles NO SON ACCESIBLES, debido a que su maneta se encuentra a más de 1.20 m. del suelo. Los pulsadores de alarma, en general, NO SON ACCESIBLES, debido a que se encuentran a más de 1.20 m. del suelo.	
Acceso a los elementos de protección	Se debe mantener despejado el acceso a los elementos de protección (extintores, pulsadores, bocas de incendio, etc.)	

referencia	Descripción gráfica de la propuesta
A	 Architectural floor plan of a bathroom (E04.04). The plan shows a central area with two circular fixtures, each labeled Ø1.50. To the right of these circles are two sinks and a toilet. The toilet is positioned between the two circles and has a width dimension of 0.80. The sinks are stacked vertically to the right of the toilet. The entire fixture area is enclosed within a dashed rectangular boundary. The label E04.04 is located at the bottom center of the plan.

B



04. Alborache



Nota importante: las soluciones propuestas (tanto textuales como gráficas) NO CONSTITUYEN un documento válido para la realización de ningún tipo de obra o reforma, ya sea parcial o completa. Para la realización de dichas obras habrá que atenerse a las indicaciones de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, el RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, las actualizaciones del mismo y cuantas disposiciones normativas sean de aplicación.